

piación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 21 del mes de mayo (miércoles) de 2003 de 9:30 a 14:00 horas por la mañana en la sede del Ayuntamiento de Villena.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados adjunta, podrán formular ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, C/ Federico Soto, n.º 11, de Alicante, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.

El orden del levantamiento de las actas, según se relaciona en el anexo, figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, o bien que intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

En el expediente expropiatorio, Energías Eólicas Europeas, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, a 1 de abril de 2003.—El Delegado del Gobierno, Juan Gabriel Cotino Ferrer.—15.049.

Anexo

Term. Municip.	Apoyo	Sup. Apoyo m ²	Vuelo (m.l.)	Serv. Perma. m ²	Ocupac. Temporal m ²	Parcela	Polig.	Propietario	Domicilio	Población	Naturaleza	Hora citación
Villena.	44	30	377	4524	1500	80	11	Emilio Mico Tomás y 9 más.	Finca el Cubero las Virtudes s/n.	Villena.	Regadio.	9,30
Villena.	50	28	63	756	500	211	10	Martin Hernández Hernández.	Avda. Constitución, 148.	Villena.	Labor.	9,30
Villena.			40	480		192	10	Luciano Martínez Córcoles.	C/ Gran Capitán, 26, 2.º	Villena.	Labor.	9,30
Villena.			65	780		10	9	Carrus, S.L.	Ap. Correos 67.	Orihuela.	Labor.	9,30
Villena.	52 y 53	33 y 28	73	876	725	58	9	Abeco, S.A.	Ap. Correos 259.	Villena.	Pinos.	11
Villena.			110	1320		53	9	Abeco, S.A.	Ap. Correos 259.	Villena.	Labor.	11
Villena.			108	1296		54	9	José Antonio Bernabéu Richart.	Ap. Correos 259.	Villena.	Labor y Erial.	11
Villena.			40	480		136	9	Reciclados del Mediterráneo, S.L.	Ap. Correos 259.	Villena.	Erial.	11
Villena.			75	900		56	9	Reciclados del Mediterráneo, S.L.	Ap. Correos 259.	Villena.	Viña.	11
Villena.	58	23	255	3060	1000	14	7	Francisco Javier Gandía Gandía y Hnos.	C/ Pelayo Pérez Correa, 8.	Onteniente.	Viña.	11
Villena.			85	1020		54	7	Santiago Balaguer Pérez. Fundiciones Balaguer.	Polig. Industrial Los Vasalos P. 104.	Onil.	Erial.	11
Villena.	67	25	210	2520	500	52	7	Santiago Balaguer Pérez. Fundiciones Balaguer.	Polig. Industrial Los Vasalos P. 104.	Onil.	Erial.	11
Villena.	66	28	184	2208	250	49	7	Textil Atenea, S.A.	Crta. de Caudete Km. 1.	Villena.	Erial.	13
Villena.			10	120		53	16	Joaquín Cabanes Belloch.	Desconocido.	Desconocido.	Almendros.	13
Villena.			10	120		143	16	Pedro Linares.	Desconocido.	Desconocido.	Olivos.	13
Villena.	69	37	235	2820	300	57	16	Herederos de Virtudes García Román.	Avda. Rambla Méndez Núñez, 16.	Alicante.	Olivos.	13
Villena.			122	1464		63	16	Herederos de Diego Bañón Navarro.	C/San Sebastián, 69.	Villena.	Olivos.	13

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 14 de abril de 2003, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2002/15-OR1-V14-05.02. Supresión de pasos a nivel en los puntos kilométricos 76/189, 76/679, 76/778, 77/509 y 77/797 de la línea de RENFE Utiel-Valencia. Término municipal de Aldaia.

Lugar: Ayuntamiento de Aldaia. Día seis de mayo de dos mil tres, de nueve treinta a catorce treinta

horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 14 de abril de 2003.—El conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—15.149.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución del consejero de Economía, Comercio y Industria, del Gobierno de les Illes Balears, de 18 de marzo de 2003, de publicación de un Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Vista la solicitud de la empresa Endesa Distribución Eléctrica SLU, de autorización administrativa y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Alcudia-Sa Pobra, interferencia con la carretera de acceso al Murterar, en el término municipal de Alcudia»;

Vistos los artículos 52 a 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y los artículos 21 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa;

Resuelvo: Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2003, con el siguiente contenido:

«La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, el 30 de abril de 2002, fecha de entrada 27 de mayo de 2002 y núm. de registro de entrada 26033/2002, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Alcudia-La Puebla, interferencia con la carretera de acceso al Murterar, en el término municipal de Alcudia.

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997); en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de forma individualizada a todos los titulares afectados para que puedan formular las alegaciones procedentes, y se ha sometido a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 106, de 3 de septiembre de 2002; en el Boletín Oficial del Estado núm. 219, de 12 de septiembre de 2002, y en el diario Última Hora, el 5 de septiembre de 2002. En cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado, en fecha de 29 de agosto de 2002, al Ayuntamiento de Alcudia para su exposición al público y para su conocimiento como administración afectada, y también se ha notificado, en fecha de 29 de agosto de 2002, a la entidad White Horse Mallorca Property SL, como a parte afectada.

Vistas las alegaciones presentadas por la entidad afectada White Horse Mallorca Property, SL, quien se opone al proyecto;

Vista la respuesta de Endesa Distribución Eléctrica, SLU a las alegaciones de White Horse Mallorca Property, SL; Visto el informe de 8 de julio de 2002 del técnico municipal del Ayuntamiento de Alcudia, en el que se informa negativamente

ya que afecta directamente al ámbito de la Cueva de San Martín.

Vista la autorización de cruce del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo;

Visto el informe favorable del jefe de la Sección de Alta Tensión de 13 de junio de 2002;

Visto el artículo 53.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, que dispone que en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público, el Consejo de Gobierno ha de acordar el reconocimiento de utilidad pública; Visto el artículo 18.2 del Decreto 58/2001, de 6 de abril, de aprobación del Plan director sectorial energético de las Illes Balears;

Vista la finalidad de la instalación, que consiste en eliminar la interferencia de la línea existente con la nueva variante que, desde la carretera C-713, permita el acceso de camiones de gran tonelaje a la central térmica del Murterar.

Por todo eso, el consejero de Economía, Comercio e Industria propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

Acuerdo

1. Aprobar el proyecto denominado "Reforma de la línea eléctrica de alta tensión de 66 kV Alcudia-La Puebla, interferencia con la carretera de acceso al Murterar".

Los terrenos y las personas afectadas se enumeran en el anexo adjunto.

2. Notificar a las personas que figuran como interesadas en el expediente que contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien, directamente, un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. No obstante eso, pueden interponer cualquier otro, si lo consideran conveniente.

Anexo

Lista de afectados por el proyecto de reforma de la línea eléctrica de alta tensión de 66 kv Alcudia-La Puebla, interferencia con la carretera de acceso al Murterar

White Horse Mallorca Property SL (grup Hotetur) Parcela 23, complejo residencial Bellevue Avda. de Pere Mas y Reus, puerto de Alcudia.

Afección:

Longitud de vuelo de conductores entre los soportes 22 y 23: 44 m.

Superficie afectada por el vuelo: $44 \times 18 = 792 \text{ m}^2$

Soporte: núm. 22.

Superficie total de la base de soportes: $1,9 \times 1,9 = 3,61 \text{ m}^2$.

Palma, 18 de marzo de 2003.—El consejero de Economía, Comercio e Industria.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 2003.—El Vicepresidente del Gobierno de las Illes Balears y Consejero de Economía, Comercio e Industria, Pere Sampol Ma.—El Presidente del Gobierno de las Illes Balears, Francesc Antich.—14.332.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Moratalla de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción de acceso a zona industrial de Alderetes.

Por medio de la presente se cita, para el levantamiento del acta previa a la ocupación, a los propietarios de las fincas siguientes:

Propietaria: Fernanda Marcos Ortín. Polígono 122, parcela 56, superficie 167 metros cuadrados. Propietario: Raúl Navarro Fernández. Polígono 122, parcelas 60-75, superficie 38 metros cuadrados. Propietario: Comunidad de Bienes «Herederos de Miguel Más Tamayo». Polígono 122, parcela 9, superficie 228 metros cuadrados. Propietaria: María Josefa Sánchez Fernández. Polígono 122, parcela 9, superficie 228 metros cuadrados.

Incluidos en la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de construcción de acceso a la zona Industrial Alderetes de Moratalla, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2001.

El acta previa a la ocupación de los terrenos se realizará en cada una de las fincas antes relacionadas el día 28 de abril de 2003, a las 12 horas. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y de un Notario.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2) y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Moratalla, 4 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, Antonio Garcia Rodríguez.—15.047.